

PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL
109-DGA.02-2
26-OCT-11



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL

OBJETIVO

Impulsar la cooperación internacional para la realización en tiempo y forma de proyectos en materia ambiental dentro del Territorio Nacional, mediante la gestión, investigación y/o fomento por parte de las Unidades Administrativas del Nivel Central, Órganos Desconcentrados y Comisiones Intersecretariales en las que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) participe.

PROCESO

PROYECTOS, FOROS Y ACUERDOS EN MATERIA AMBIENTAL INTERNACIONAL



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contrapartes.- País, dependencia, agencias, organismos y/o asociaciones que participan como oferentes en un proyecto de materia ambiental de cooperación internacional con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Dirección General Adjunta.- Se entenderá como la Dirección General Adjunta de Cooperación Internacional (DGACI), Dirección General Adjunta de Acuerdos Ambientales Multilaterales (DGAAAM) y Dirección General Adjunta para Asuntos Fronterizos (DGAAF) de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI).

Iniciativa.- Propuesta que realiza una contraparte respecto algún proyecto de materia ambiental de cooperación internacional.



Otras Dependencias.- Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal involucradas en el proyecto de materia ambiental de que se trate.

Proyectos.- Acuerdos, convenios, programas, memoranda o cualquier otro instrumento que establezca acciones de cooperación en materia ambiental.

Usuarios(as) Internos(as).- Personal adscrito a las Unidades Administrativas del Nivel Central, Órganos Desconcentrados y Comisiones Intersecretariales en las que la SEMARNAT participe, a cargo de programas de gestión, investigación y/o fomento en materia de medio ambiente y recursos naturales.

ACRÓNIMOS:

DGA.- Dirección General Adjunta de Cooperación Internacional, Dirección General Adjunta de Acuerdos Ambientales Multilaterales y/o Dirección General Adjunta para Asuntos Fronterizos.

| | |
|---|--|
| <p>PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL 109-DGA.02-2 26-OCT-11</p> |  <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>  |
|---|--|

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UCAI.- Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), por conducto de las a través de las Direcciones Generales Adjuntas de Cooperación Internacional, de Acuerdos Ambientales Multilaterales y para Asuntos Fronterizos, tendrá bajo su responsabilidad analizar, elaborar y consensuar las iniciativas de cooperación internacional propuestas en proyectos de materia ambiental tanto por las contrapartes como por las áreas técnicas de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.
- En su etapa de negociación, las iniciativas de cooperación internacional en proyectos de materia ambiental deberán ser consideradas como reservadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13, fracción II, y en el Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La o el Titular de cada Dirección General Adjunta será responsable de la guarda, conservación y custodia de la totalidad de la documentación generada de aquellos proyectos, temas o foros de materia ambiental que le han sido conferidos.
- La Dirección General Adjunta involucrada deberá analizar el proyecto de cooperación internacional en materia ambiental e identificar conjuntamente con las y los Usuarios Internos las necesidades de México, así como las oportunidades y ofertas internacionales en materia de cooperación internacional y/o desarrollo de proyectos, considerando las prioridades nacionales y sus posibles impactos.

PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL
109-DGA.02-2
26-OCT-11



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Proyectos de cooperación internacional en materia ambiental

Responsable de obtenerlo: Dirección General Adjunta

Periodicidad: De acuerdo al proyecto

Unidad de Medición: Porcentaje de proyectos formalizados (Número de proyectos formalizados /
Número de proyectos previstos)x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|--|-----------|---|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Asesor(a) del Titular | 1 | Recibe y revisa la información contenida del proyecto en materia ambiental de cooperación internacional para su análisis correspondiente y verifica su registro de los datos necesarios en la carpeta de control. |
| | 2 | Establece acciones a seguir y entrega los documentos recibidos a la Dirección General Adjunta pertinente para su resolución respectiva. |
| Dirección General Adjunta | 3 | Recibe información del proyecto en materia ambiental de cooperación internacional, a fin de que se realice el análisis que corresponda. |
| | 4 | Identifica conjuntamente con las y los Usuarios Internos las necesidades de México, así como las oportunidades y ofertas internacionales en materia de cooperación internacional y/o desarrollo de proyectos, considerando las prioridades nacionales y sus posibles impactos. |
| | 5 | Informa a la o el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) respecto al proyecto en materia ambiental, planteando las oportunidades y ofertas internacionales en materia de cooperación, asimismo las necesidades de México para su difusión tanto en las áreas técnicas de las y los Usuarios Internos como con las contrapartes correspondientes. |
| Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales | 6 | Recibe información del análisis efectuado al proyecto en materia ambiental presentado, difunde entre las y los Usuarios Internos de las áreas técnicas las oportunidades y ofertas de cooperación y promueve con las contrapartes las necesidades de México. |
| Dirección General Adjunta | 7 | Recibe de las y los Usuarios Internos informes sobre la correlación entre necesidades, oportunidades y oferta, así como establece bases y alcances de la cooperación internacional en coordinación con dichos usuarios(as) y las contrapartes involucradas. |



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|--|-----------|--|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales | 8 | Somete a consideración de la o el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales las bases y alcances de la cooperación internacional elaboradas para la realización del proyecto. |
| | 9 | Recibe y analiza la iniciativa (bases y alcances de la cooperación internacional) que puede ser presentada a las y los Usuarios Internos o las contrapartes. |
| | 10 | Determina si la iniciativa contiene temas en los que tienen atribuciones otras dependencias. |
| | | <i>SI CONTIENE TEMAS EN LOS QUE TIENEN ATRIBUCIONES OTRAS DEPENDENCIAS</i> |
| | 11 | Solicita a las otras dependencias comentarios y aportaciones para la elaboración del borrador del proyecto de cooperación en materia ambiental, ya sea directamente o a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. |
| | 12 | Convoca a todas las áreas técnicas y de ser el caso, a otras dependencias del Ejecutivo Federal para la realización de reuniones de coordinación, en las cuales se acuerden las y los responsables para efectuar las aportaciones y comentarios respecto al proyecto de cooperación, continuando en la actividad No. 15. |
| Dirección General Adjunta | | <i>NO CONTIENE TEMAS EN LOS QUE TIENEN ATRIBUCIONES OTRAS DEPENDENCIAS</i> |
| | 13 | Entrega a la Dirección General Adjunta involucrada la iniciativa que habrá de enviarse a las y los Usuarios Internos o las contrapartes para sus comentarios y aportaciones pertinentes. |
| | 14 | Recibe iniciativa y elabora oficios o correos electrónicos, remitiendo bases y alcances de la cooperación internacional a las y los Usuarios Internos o las contrapartes, con el objeto de que envíen comentarios y aportaciones que sirvan de base para la elaboración del borrador del proyecto de cooperación en materia ambiental. |



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|--|-----------|---|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales | 15 | Recaba y analiza comentarios y aportaciones remitidos por las y los Usuarios Internos o contrapartes y de otras dependencias, en su caso. |
| | 16 | Turna a la Dirección de Área responsable la información indispensable, una vez establecido el proyecto, para su análisis e integración de los documentos, antecedentes, iniciativas y/o informes relacionados con el proyecto y elaboración del borrador del proyecto de cooperación correspondiente. |
| | 17 | Recibe el borrador del proyecto de cooperación por parte de la Dirección de Área responsable, revisa su contenido y determina si cuenta con la información correcta y completa. <i>NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i> |
| | 18 | Efectúa conjuntamente con la Dirección de Área responsable las modificaciones pertinentes al borrador del proyecto de cooperación y continúa en la actividad No. 19 de este procedimiento. <i>SÍ CUENTA CON LA INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i> |
| | 19 | Otorga su Visto Bueno al proyecto de cooperación elaborado y lo envía a la o el Titular de la UCAI, a fin de obtener su aprobación en dicho proyecto. |
| | 20 | Recibe el proyecto de cooperación, verifica los datos incluidos en el mismo y aprueba su contenido. Nota: En el caso de que hubiese modificaciones al proyecto de cooperación las realiza en coordinación con la Dirección General Adjunta respectiva. |

PROMOCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA AMBIENTAL
109-DGA.02-2
26-OCT-11



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|---------------------------|-----------|---|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Dirección General Adjunta | 21 | Turna a la Dirección General Adjunta correspondiente y le solicita envíe por medio de correo electrónico a las y los Usuarios Internos o contrapartes y otras dependencias el proyecto de cooperación debidamente aprobado para que procedan a su análisis definitivo. |
| | 22 | Recibe de las y los Usuarios Internos o contrapartes y otras dependencias el proyecto definitivo de cooperación, otorga su Visto Bueno y valida el proyecto final de cooperación. Nota: La Dirección General Adjunta involucrada atiende las observaciones, en caso de diferencias de opinión entre las y los Usuarios Internos o contrapartes y otras dependencias, realizando consultas o efectuando reunión de trabajo con las y los interesados, con la finalidad de lograr la propuesta definitiva del proyecto y presentarlo a la o el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales. |
| | 23 | Remite vía oficio y correo electrónico el proyecto definitivo de cooperación debidamente validado a las y los Usuarios Internos o contrapartes y otras dependencias y en particular a la Secretaría de Relaciones Exteriores. |
| | 24 | Integra en su carpeta de control toda la documentación generada durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior. |

| | |
|------------------------------|---|
| TOTAL DE ACTIVIDADES: | 24 |
| PRODUCTO O SERVICIO: | Proyectos de cooperación internacional promovidos |
| PROCEDIMIENTO(S): | |



DIAGRAMA DE FLUJO

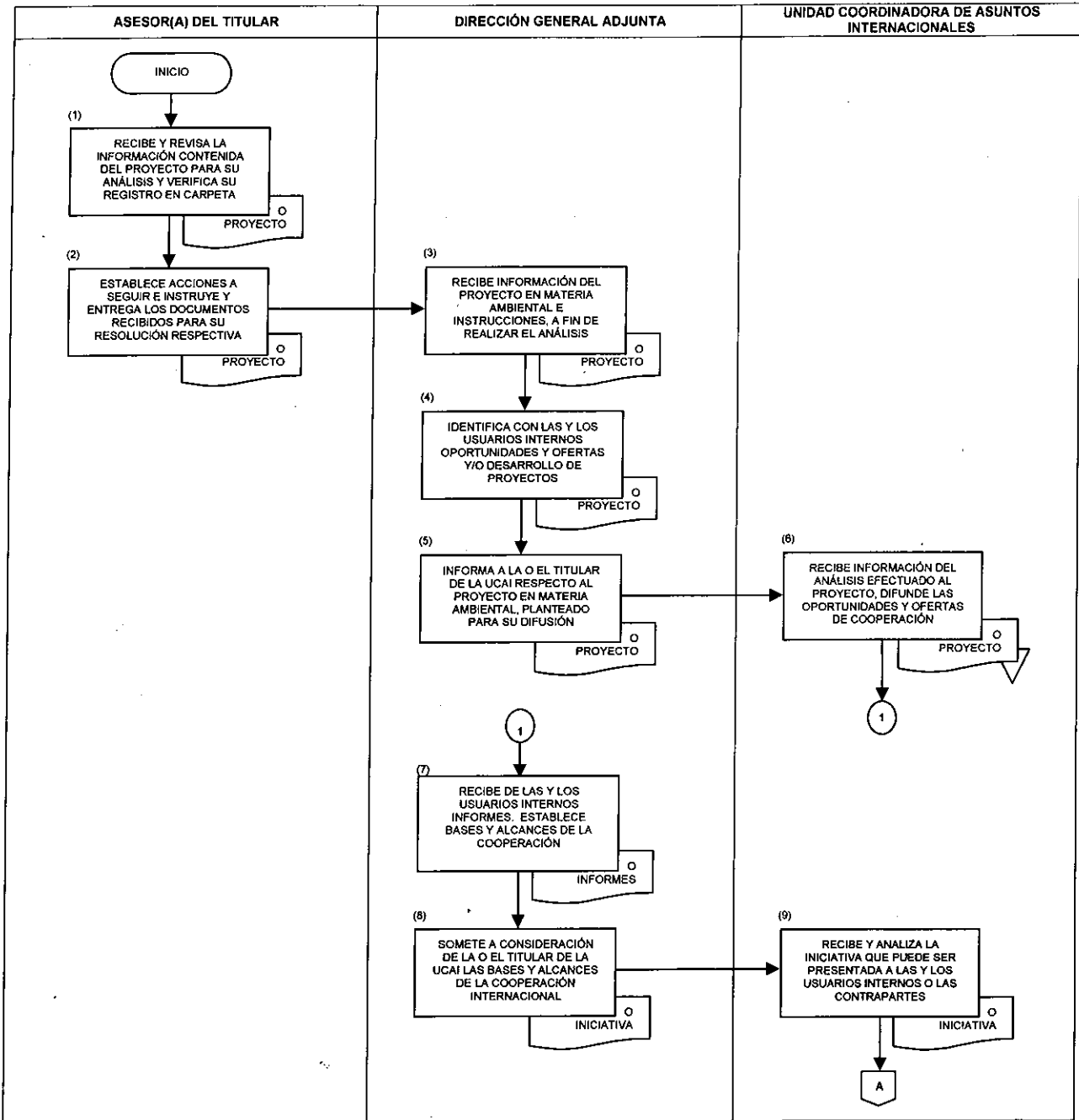




DIAGRAMA DE FLUJO

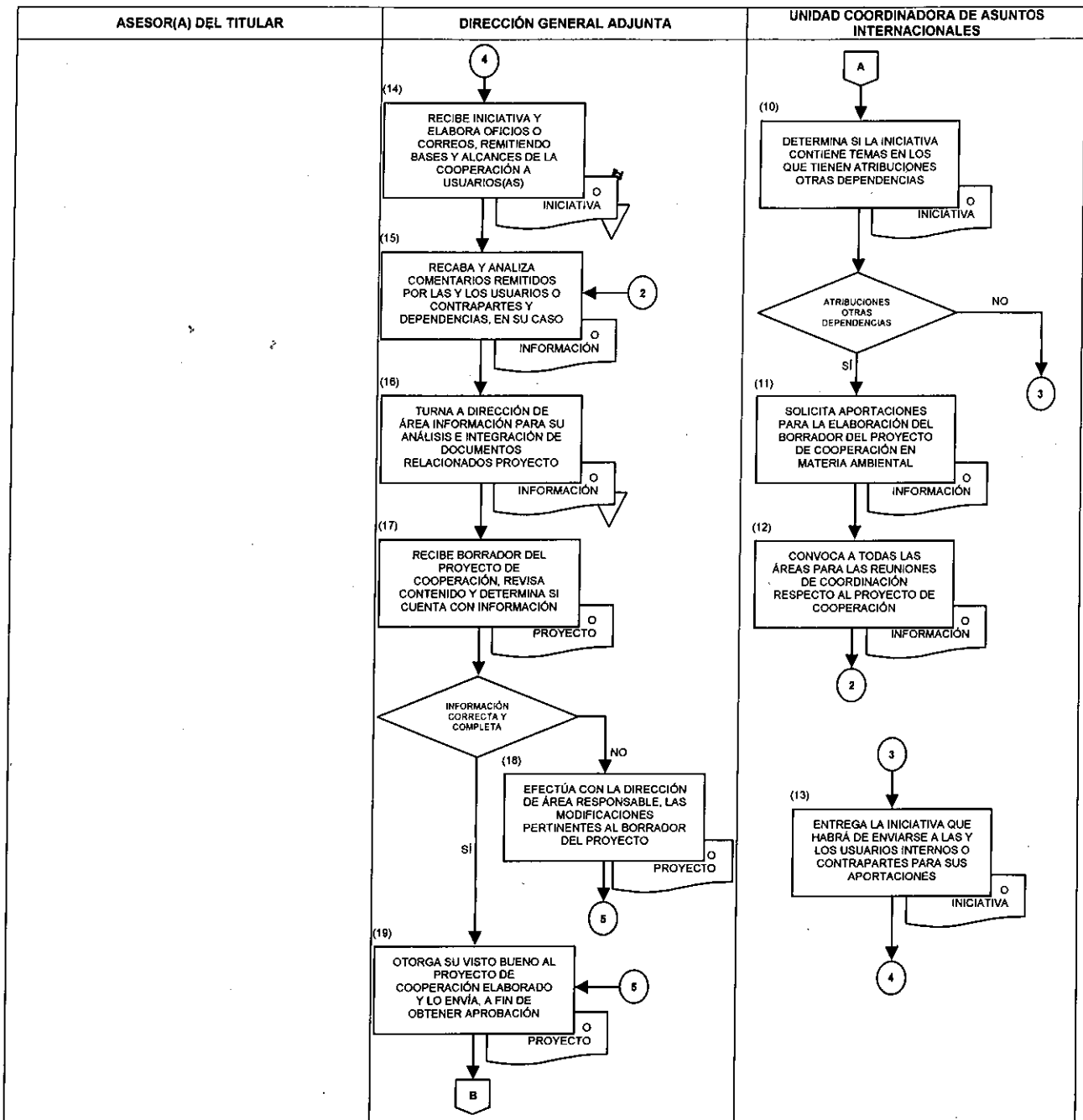
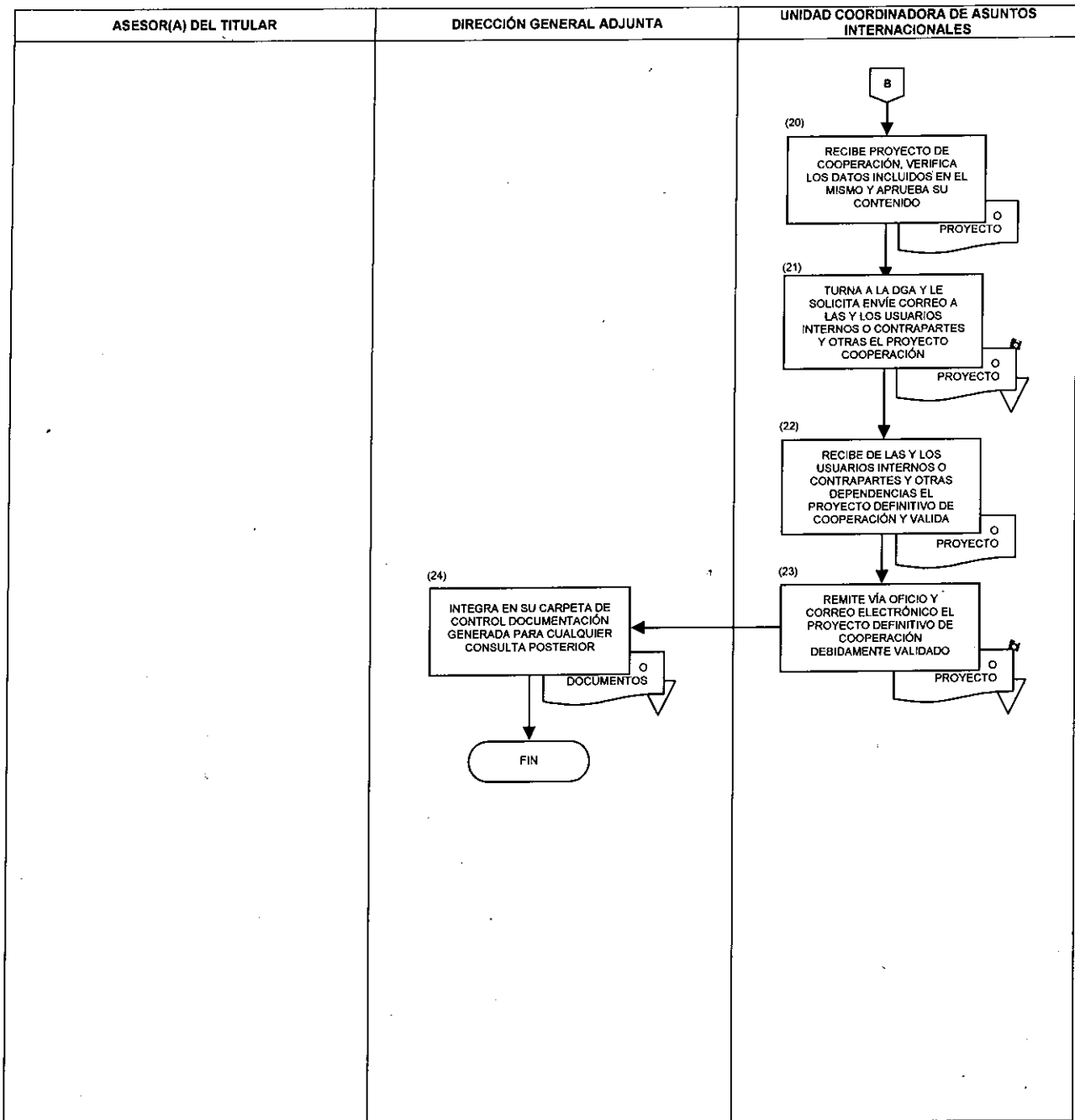




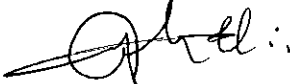
DIAGRAMA DE FLUJO




REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 2
FECHA: México, D.F. a 26 de octubre de 2011.
DESCRIPCIÓN: Modificación de responsable en las actividades Nos. 1 y 2, así como modificación en la sección de acrónimos y en diagrama de flujo. Actualización del lenguaje incluyente, según al Norma Mexicana de Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres.


ELABORÓ

Firma: 
Nombre: Mario Duarte Villarello
Cargo: Subdirector de Asuntos Bilaterales

REVISÓ

Firma: 
Nombre: Ivana Fernández Stohanzlova
Cargo: Directora de Cooperación Bilateral

APROBÓ

Firma: 
Nombre: Luz María Ortiz Ortiz
Cargo: Directora General Adjunta de Cooperación Internacional

